INSTRUCTIVO ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE REFERÉNDUM NACIONAL

AÑO 2018

JUEVES 02, VIERNES 03 y SÁBADO 04 DE AGOSTO

Aprobación del Reglamento por el HCN	Lunes 09 de julio
Difusión	Desde Martes 10 de julio En servicio públicos y privados existentes en la zona en donde se efectúa la elección y en medios de difusión.
Publicación a nivel nacional	Jueves 19 y 26 de julio *La publicación que realizará Santiago será remitida a las sedes regionales para respaldo de cumplimiento, no es necesario, en este proceso, que las sedes regionales realicen publicación adicional.
Colegiados con derecho a sufragio	Cuotas sociales cancelas hasta el mes de mayo, pudiendo el día de la elección regularizar su situación. Las sedes regionales deberán enviar a más tardar el día 13 de julio la nómina de sus colegiados al día hasta el miércoles 11 de julio. Sera posible regularizar las cuotas durante el proceso de votación. Debiendo enviar certificación en conjunto con acta de cierre del proceso. Sólo se podrá sufragar en el Consejo regional o nacional en donde se encuentre inscrito el colegiado. El envío de los votos a utilizar corresponderá a la Sede Nacional , estos serán foliados, y en base al número de colegiados que se informen previamente en certificación remitida a esta secretaría con colegiados al 11 de julio , se adicionará un 10 % de votos adicionales.

Consejo determinará días y horarios que funcionará comisión receptora	Está permitido siempre que sea aprobado por acuerdo de la H. Mesa Directiva regional lo cual deberá quedar estipulado en un acta Respecto de la autorización de mesas adicionales , complementarias o capítulos. En el caso de que un capitulo quiera habilitar una sede de votación distinta, deberá enviar nómina de los miembros que constituyen el capítulo (colegiados al día) y el lugar, horario y comisión que lo conformara respetando lo que señala el Reglamento de Referéndum Nacional. Para el caso de mesas adicionales o complementarias solo podrán votar los colegiados que se encuentren inscritos en la nómina enviada por la sede regional.
Apertura libro de Referéndum	Se debe contar con un libro foliado único (libro de actas) en el cual se debe acompañar todas las actuaciones relativas al proceso del Referéndum Nacional. Al final del proceso se deberá enviar este o copia legalizada de este a la Sede Nacional (plazo 7 días posteriores al termino del referéndum, es decir 11 de agosto)
Votación por carta	No se aplica en este proceso el voto por carta.

DETALLE DE ACTIVIDADES DURANTE LA VOTACIÓN

Designación Presidente, Secretario y Vocal **Cierre y sellado de urnas.** **Votaciones.**	Mesa receptora nombra **Presidente, Secretario y Vocal**. Luego se procede a cerrar y sellar la urna dando inicio a las votaciones. Los sellos y las cintas serán firmados por los miembros de la Comisión y los apoderados presentes. Se anotará hora de constitución, nombre, Rut y firma de cada votante. Se registra hora de cierre de la Mesa.
Votaciones y **Apertura de urna**	Terminado el horario de votación la comisión receptora de sufragios, en presencia de los asistentes que comparezcan, en acto público, procederá a reconocer el precintado de la o las urnas utilizadas para la votación, dejando testimonio de su estado en el Libro de Referéndum para luego proceder a romper sus sellos.

Escrutinio de los votos	Acto público dirigido por el Presidente de la Comisión Receptora de Sufragios. Debe levantar un acta en la cual se certifica los votos emitidos, por preferencia, blancos, nulos o cualquier anomalía del proceso, Las sedes regionales deberán remitir vía e-mail copia del acta con el resultado de la elección, a más tardar a las 15:00 horas a la Secretaría General. sec.general@colegiodentistas.cl Las sedes regionales remitirán, físicamente, a la Secretaría Nacional, dentro de los siete días siguientes al término del proceso, los resultados del escrutinio realizado.
Guarda y apostura de sellos.	Votos se guardarán en un sobre sellado firmado por la Comisión Receptora de Sufragios.